



NORMAS DE SEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 A ADOPTAR POR EL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA, ARCHIVO Y FONDO ANTIGUO

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020, acuerda aprobar las nuevas normas de funcionamiento a adoptar en el área de Biblioteca, haciéndolas extensibles a las áreas de Archivo y de Fondo Antiguo, con la intención de priorizar la protección de la salud y la seguridad tanto para el personal del Servicio como para los diputados, grupos parlamentarios, administración parlamentaria y usuarios en general.

Estas Normas se han redactado en cumplimiento de las Normas de Seguridad frente al Covid-19 para el retorno de la actividad en las Cortes de Aragón, así como en aplicación del Capítulo VIII "Condiciones para la reapertura al público de las bibliotecas" de la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad (BOE núm 130 de 9 de mayo de 2020).

El esfuerzo realizado los últimos años por las Cortes de Aragón en brindar el acceso a sus fondos documentales y bibliográficos en forma virtual y en formato digital contribuye sobre manera en estos momentos a garantizar su consulta por los ciudadanos de forma segura.

Por otro lado, el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo no cuenta con una sala de lectura abierta al público lo que simplifica las medidas específicas a tomar para un seguro funcionamiento de las áreas de biblioteca, archivo y fondo antiguo.

Un tema clave en las bibliotecas y archivos en general es el riesgo de infección por contacto con material documental y bibliográfico contaminado por coronavirus. De ahí la importancia de aprobar estas NORMAS:

Medidas de desinfección y limpieza

Se evitará aplicar productos de limpieza o desinfección sobre los materiales bibliográficos y documentales.

Si fuera necesario manipular el material bibliográfico o documental, el personal del Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo contará con guantes desechables y mascarilla.



Las zonas de depósito deberán proseguir con sus rutinas habituales de limpieza. Hay que tener en cuenta que llevan cerradas varias semanas, lo que implica la imposibilidad de permanencia de cualquier contaminación vírica previa a su cierre, si bien convendría reforzar la limpieza de los depósitos con carácter diario.

En ningún caso, se debe recurrir al uso de productos químicos cuyas emanaciones puedan poner en peligro la adecuada conservación de los documentos. No obstante podrá realizarse la limpieza de los depósitos con etanol disuelto al 70% con agua, procediendo a su inmediato secado con mopas y trapos.

Hay que señalar la conveniencia de seguir las recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por Covid-19, publicadas por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (Anexo I).

La utilización de las impresoras multifunción del Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo requerirá de su limpieza una vez efectuado cada uso, así como se limitará el personal encargado de su utilización.

Área de Biblioteca

El método de desinfección de los libros será la cuarentena, por lo que se dejarán entre siete y catorce días sin utilizar después de cada uso.

El Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo habilitará un espacio aislado donde depositar las obras manipuladas.

Se establecerán circuitos propios de cuarentena para las obras que ingresan en la biblioteca vía adquisiciones y para las de vía préstamo.

Se evitará el préstamo de libros en papel cuando exista en la biblioteca versión electrónica.

Los libros solicitados en préstamo serán entregados por el personal encargado de la biblioteca en un punto fijo como puede ser un carro destinado para este fin.

Una vez devueltas las obras, se dejarán en el espacio habilitado y separadas entre sí durante al menos catorce días. Antes se introducirán en



contenedores limpios (cajas de cartón o bolsas de autocierre) a los que se les consignará la fecha de disponibilidad.

Se limitará el personal encargado del préstamo bibliotecario, al que se le dotará de mascarilla y guantes desechables.

En la plataforma Absys de gestión de la biblioteca se hará constar un estado para los libros devueltos, mientras tengan que permanecer en cuarentena, con esta denominación con el fin de que los usuarios puedan conocer esta situación.

Se priorizará para su consulta y cuando la petición del usuario lo permita por no sobrepasar los límites de páginas que salvaguardan los derechos de autor, la reproducción digital de los libros y de las publicaciones en papel.

Se suspenden los préstamos interbibliotecarios hasta el cambio de las actuales circunstancias que permitan su realización con garantías.

Se suspenden las donaciones temporalmente, salvo que se cumplan las medidas de seguridad y prevención.

Área de Archivo

La consulta de los documentos del archivo se realizará únicamente por vía telemática y en formato digital hasta que cambie la situación.

Quedan suspendidas temporalmente las transferencias de documentación al archivo procedentes de los distintos Servicios de las Cortes de Aragón.

La digitalización periódica de los expedientes de archivo se realizará una vez descrita por el personal técnico e introducida en su caja correspondiente, se entregará al personal de reprografía y, una vez digitalizados los expedientes, se llevarán en su caja al espacio que se habilite para ello, no pudiéndose manipular de nuevo hasta pasados catorce días.

Se limitará tanto el personal técnico como el de reprografía encargados de la digitalización, a los que se les dotará de mascarilla y guantes desechables.



Los ingresos extraordinarios de documentos: donaciones y depósitos quedarán suspendidos de manera temporal salvo que se garanticen las medidas de seguridad.

Área de Fondo Antiguo

Se podrá permitir la consulta *in situ* de los documentos que integran el Fondo Documental Histórico a los que no se pueda acceder a través de la web de las Cortes de Aragón, excepcionalmente, con las medidas preventivas de seguridad e higiene y previa autorización de la Mesa de las Cortes de Aragón. Una vez consultadas, deberán incorporarse al procedimiento establecido para la cuarentena del fondo bibliográfico.

Por último el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo periódicamente analizará las normas ahora propuestas para adecuarlas a la nueva normalidad.

Zaragoza, 27 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Javier Sada Beltrán